

Conclusiones 2do. Congreso de Organizaciones Comunitarias de las Zonas Norte y Oeste “Reforma Constitucional con Participación Popular y Comunitaria”

En medio de un ambiente crítico, alegre y constructivo concluyó este domingo el Segundo Congreso de Organizaciones Comunitarias con el tema de la Reforma Constitucional.

Los delegados /as de diez Coordinadoras Barriales de las Zonas Norte y Oeste del Distrito Nacional y la Provincia Santo Domingo, integradas por más de trescientas Organizaciones de Base con el acompañamiento del Instituto Dominicano de Desarrollo Integral (IDDI), discutieron durante tres días diversos temas relacionados con la propuesta de reforma constitucional, destacando y exigiendo la participación popular en el proceso de reforma.

La inauguración del Congreso se realizó el viernes primero de diciembre en el local de Consejo de la Unidad Sindical (CENUS) y los debates se desarrollaron el sábado 2 y domingo 3 de diciembre en el Instituto Nacional de Formación Agraria y Social (INFAS).

Las organizaciones se mostraron de acuerdo en que es necesario modificar la Constitución actual, ya que la misma lleva más de 40 años, desde el 1966, y ya no responde a las expectativas de participación de la población, por lo que concluyeron que la modificación de la Constitución no puede ser un asunto exclusivo de funcionarios, legisladores, regidores y otras instancias públicas.

Se mostraron rotundamente partidarios de que la reforma constitucional se realice mediante la elección de una Asamblea Constituyente electa por voto ciudadano y que en la misma las Organizaciones Comunitarias tengan una importante cuota de participación.

La nueva Constitución que se apruebe debe estar orientada a garantizar la justicia, la equidad y la democracia participativa directa. La intervención de las Organizaciones de nuestros barrios es clave para garantizar que los puntos de vistas que favorecen a las mayorías excluidas sean consignados en el nuevo texto constitucional.

Algunas de las propuestas más importantes de las Organizaciones Comunitarias tienen que ver con puntos como los siguientes:

Limitar y reducir las atribuciones que le confiere el artículo 55 al Poder Ejecutivo y el Presidente de la República, y contemporáneamente fortalecer los otros poderes del Estado.

Introducir las figuras del plebiscito y el referendo para garantizar la participación directa de la población en la toma de decisiones.

Establecer constitucionalmente que la salud, la educación, la vivienda, el deporte, la seguridad y protección social de las mujeres, jóvenes, envejecientes son prioridades nacionales.

Establecer constitucionalmente que la Junta Central Electoral sea escogida por el Consejo Nacional de la Magistratura.

Introducir la figura del Procurador Electoral para cumplir las normas y disposiciones y cumplir las leyes electorales.

Establecer que el nuevo Congreso Nacional sea de una sola cámara y los legisladores o representantes populares sean electos en proporción al número de la población.

Crear el Poder Municipal y establecer que los Ayuntamientos y Gobiernos Locales tengan mayor fuerza jurídica en un proceso que promueva una real descentralización política.

Ampliar los derechos ciudadanos y precisar numerosos puntos de la Constitución para que no queden a la libre interpretación de los gobernantes y no haya pretextos para violentar las normas.

Establecer con carácter constitucional la igualdad jurídica de la mujer respecto al hombre.

Establecer que las elecciones congresionales y nacionales se realicen el mismo año, aunque de manera separada.

Se pretende que las conclusiones finales de este evento sean llevadas al Congreso de la República en el mes de enero del 2007, además de presentársele a la Comisión Organizadora de la Consulta Popular de Reforma Constitucional.

Además, se creó una Comisión de Seguimiento que se encargará de hacer efectiva la difusión y cumplimiento de las resoluciones y propuestas de este Segundo Congreso de Organizaciones Comunitarias.